

..... a ... de Diciembre del 2008

A/A: GERENTE ATENCIÓN PRIMARIA GAP 1 SANTANDER-LAREDO  
Sr. D. Jose Manuel Liendo Barquín.

Habiéndose reunido el EAP de..... en la fecha de la presente con motivo de la valoración y discusión del nuevo contrato programa y teniendo en cuenta tal y como consta en el mismo que “debiera ser el resultado del encuentro y de la armonización de las demandas de la dirección de empresa y los puntos de vista y las necesidades que, para hacerlas posibles, manifiestan sus empleados”, hemos llegado mayoritariamente a las siguientes conclusiones al respecto de los puntos que nos han parecido conflictivos:

- Es evidente que como parte de nuestra actividad diaria realizamos “un deliberado esfuerzo por mejorar nuestra forma de relacionarnos con la población y, en concreto, la imagen que le ofrecemos”; es evidente que además de las labores que aparecen en el Anexo 1, todos y cada uno de nosotros realizamos labores que sobrepasan de manera clara nuestras obligaciones netas, sirvan de ejemplo limpiar un vómito, ayudar a levantarse, colocar una bolsa de basura, trasladar material de un centro a otro y así un sin fin de tareas. Todas estas acciones se realizan desde el enfoque de la obligación ética, en ocasiones por necesidad y practicismo, pero no podemos aceptar que pasen a englobar el paquete de nuestras obligaciones explícitas y mucho menos que se nos evalúe por las mismas. Es obvio que existen otras personas con responsabilidad en las mismas, vease contrata de limpieza, servicio de mantenimiento... a los que habrá claramente que evaluar y exigir ante los incumplimientos. Por todo ello y dejando clara nuestra postura, y siendo conscientes de nuestro buen hacer diario en otros aspectos en los que no tenemos problemas alguno en responsabilizarnos, consideramos del todo inapropiado el Anexo 1 en conjunto.

- Respecto al Anexo 3 “definir y adecuarse a la plantilla mínima necesaria” definida como “aquella precisa para lograr resolver la demanda asistencial originada espontáneamente en una jornada ordinaria”, entendemos claramente que la compone el EAP al completo, siendo todos ellos imprescindibles a tal fin y estando definida por meros criterios poblacionales decretados por la propia consejería en su momento. Creemos que no es necesario recordar el esfuerzo que realizamos, ya desde hace tiempo, con una autocobertura, cada vez mayor, dando por sentado que ésta sólo debe ser una solución coyuntural, de extrema necesidad, por cuanto representa claramente una merma en nuestras posibilidades de desarrollar una atención de garantías y con calidad y por otro lado una limitación en la consecución de nuestros objetivos. Teniendo esto en cuenta, paradójicamente, el sobreesfuerzo que supone la autocobertura por parte de los profesionales no sólo no repercute en su beneficio sino que, desde este punto de vista, nos perjudica sobremanera.

Sería exigible una mayor concreción en “las medidas de compensación por las limitaciones objetivas que las ausencias de personal puedan haber causado en los resultados del contrato programa”.

Sin duda alguna es contradictorio exigirnos un compromiso escrito con la autocobertura “siempre que el número de presentes sea igual o mayor que el establecido” y posteriormente hacer referencia al acuerdo de 8 de Noviembre del 2007, incumplido reiteradamente hasta fecha de hoy en éste y otros aspectos, donde se establece como criterio general “la sustitución del 100% de las vacaciones y las contingencias que surjan con motivo de permisos y licencias”. Igualmente nos parece importante reseñar que en dicho acuerdo se contempla claramente la necesidad de compensación económica a aquellos profesionales que asuman mayor carga asistencial.

- Consideramos, al menos controvertido, la evaluación del personal temporal en tanto en cuanto que no se ciñe a sus aptitudes, a lo cual, y estando satisfechos, aunque abiertos a mejora, de nuestro quehacer diario, gustosamente nos exponemos todos; sino que pretende fundamentalmente valorar sus actitudes. No nos consideramos capacitados para desarrollar dicha tarea.

- Aprovechar por otro lado para expresar nuestro más hondo malestar en lo referente al incumplimiento continuo y reiterado en los tiempos de gestión de sustituciones así como de concesión de días libres teniendo en cuenta que existen unos acuerdos firmados que explicitan de manera transparente los límites oportunos de los mismos, a fin de conseguir hacer compatibles la garantía de una cobertura suficiente, que nos parece razonable y legítima, con nuestra vida familiar y nuestros compromisos sociales. Es claramente de entender la incertidumbre que ocasiona, no siendo por otro lado de recibo y estando en contra de lo firmado en el acuerdo marco a este respecto, el estar pendiente de la concesión de un día libre hasta la víspera del mismo.

- No queremos dejar pasar la oportunidad de expresar, al menos nuestra incompreensión, al observar año tras año, como nuestras funciones van aumentando indefectiblemente, sin que por ello los medios humanos y técnicos lo hagan en la misma progresión, siendo del todo obvio que eso es claramente incompatible con el buen desarrollo de un sistema sanitario de calidad.

..... a ... de Diciembre del 2008

A/A: GERENTE DE SERVICIO CANTABRO DE SALUD  
Sr. D. Jose María Ostolaza

Habiéndose reunido el EAP de..... en la fecha de la presente con motivo de la valoración y discusión del nuevo contrato programa y teniendo en cuenta tal y como consta en el mismo que “debiera ser el resultado del encuentro y de la armonización de las demandas de la dirección de empresa y los puntos de vista y las necesidades que, para hacerlas posibles, manifiestan sus empleados”, hemos llegado mayoritariamente a las siguientes conclusiones al respecto de los puntos que nos han parecido conflictivos:

- Es evidente que como parte de nuestra actividad diaria realizamos “un deliberado esfuerzo por mejorar nuestra forma de relacionarnos con la población y, en concreto, la imagen que le ofrecemos”; es evidente que además de las labores que aparecen en el Anexo 1, todos y cada uno de nosotros realizamos labores que sobrepasan de manera clara nuestras obligaciones netas, sirvan de ejemplo limpiar un vómito, ayudar a levantarse, colocar una bolsa de basura, trasladar material de un centro a otro y así un sin fin de tareas. Todas estas acciones se realizan desde el enfoque de la obligación ética, en ocasiones por necesidad y practicismo, pero no podemos aceptar que pasen a englobar el paquete de nuestras obligaciones explícitas y mucho menos que se nos evalúe por las mismas. Es obvio que existen otras personas con responsabilidad en las mismas, vease contrata de limpieza, servicio de mantenimiento... a los que habrá claramente que evaluar y exigir ante los incumplimientos. Por todo ello y dejando clara nuestra postura, y siendo conscientes de nuestro buen hacer diario en otros aspectos en los que no tenemos problemas alguno en responsabilizarnos, consideramos del todo inapropiado el Anexo 1 en conjunto.

- Respecto al Anexo 3 “definir y adecuarse a la plantilla mínima necesaria” definida como “aquella precisa para lograr resolver la demanda asistencial originada espontáneamente en una jornada ordinaria”, entendemos claramente que la compone el EAP al completo, siendo todos ellos imprescindibles a tal fin y estando definida por meros criterios poblacionales decretados por la propia consejería en su momento. Creemos que no es necesario recordar el esfuerzo que realizamos, ya desde hace tiempo, con una autocobertura, cada vez mayor, dando por sentado que ésta sólo debe ser una solución coyuntural, de extrema necesidad, por cuanto representa claramente una merma en nuestras posibilidades de desarrollar una atención de garantías y con calidad y por otro lado una limitación en la consecución de nuestros objetivos. Teniendo esto en cuenta, paradójicamente, el sobreesfuerzo que supone la autocobertura por parte de los profesionales no sólo no repercute en su beneficio sino que, desde este punto de vista, nos perjudica sobremanera.

Sería exigible una mayor concreción en “las medidas de compensación por las limitaciones objetivas que las ausencias de personal puedan haber causado en los resultados del contrato programa”.

Sin duda alguna es contradictorio exigirnos un compromiso escrito con la autocobertura “siempre que el número de presentes sea igual o mayor que el establecido” y posteriormente hacer referencia al acuerdo de 8 de Noviembre del 2007, incumplido reiteradamente hasta fecha de hoy en éste y otros aspectos, donde se establece como criterio general “la sustitución del 100% de las vacaciones y las contingencias que surjan con motivo de permisos y licencias”. Igualmente nos parece importante reseñar que en dicho acuerdo se contempla claramente la necesidad de compensación económica a aquellos profesionales que asuman mayor carga asistencial.

- Consideramos, al menos controvertido, la evaluación del personal temporal en tanto en cuanto que no se ciñe a sus aptitudes, a lo cual, y estando satisfechos, aunque abiertos a mejora, de nuestro quehacer diario, gustosamente nos exponemos todos; sino que pretende fundamentalmente valorar sus actitudes. No nos consideramos capacitados para desarrollar dicha tarea.

- Aprovechar por otro lado para expresar nuestro más hondo malestar en lo referente al incumplimiento continuo y reiterado en los tiempos de gestión de sustituciones así como de concesión de días libres teniendo en cuenta que existen unos acuerdos firmados que explicitan de manera transparente los límites oportunos de los mismos, a fin de conseguir hacer compatibles la garantía de una cobertura suficiente, que nos parece razonable y legítima, con nuestra vida familiar y nuestros compromisos sociales. Es claramente de entender la incertidumbre que ocasiona, no siendo por otro lado de recibo y estando en contra de lo firmado en el acuerdo marco a este respecto, el estar pendiente de la concesión de un día libre hasta la víspera del mismo.

- No queremos dejar pasar la oportunidad de expresar, al menos nuestra incompreensión, al observar año tras año, como nuestras funciones van aumentando indefectiblemente, sin que por ello los medios humanos y técnicos lo hagan en la misma progresión, siendo del todo obvio que eso es claramente incompatible con el buen desarrollo de un sistema sanitario de calidad.

..... a ... de Diciembre del 2008

A/A: SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA  
Sr. D. Luis Truhán Silva

Habiéndose reunido el EAP de..... en la fecha de la presente con motivo de la valoración y discusión del nuevo contrato programa y teniendo en cuenta tal y como consta en el mismo que “debiera ser el resultado del encuentro y de la armonización de las demandas de la dirección de empresa y los puntos de vista y las necesidades que, para hacerlas posibles, manifiestan sus empleados”, hemos llegado mayoritariamente a las siguientes conclusiones al respecto de los puntos que nos han parecido conflictivos:

- Es evidente que como parte de nuestra actividad diaria realizamos “un deliberado esfuerzo por mejorar nuestra forma de relacionarnos con la población y, en concreto, la imagen que le ofrecemos”; es evidente que además de las labores que aparecen en el Anexo 1, todos y cada uno de nosotros realizamos labores que sobrepasan de manera clara nuestras obligaciones netas, sirvan de ejemplo limpiar un vómito, ayudar a levantarse, colocar una bolsa de basura, trasladar material de un centro a otro y así un sin fin de tareas. Todas estas acciones se realizan desde el enfoque de la obligación ética, en ocasiones por necesidad y practicismo, pero no podemos aceptar que pasen a englobar el paquete de nuestras obligaciones explícitas y mucho menos que se nos evalúe por las mismas. Es obvio que existen otras personas con responsabilidad en las mismas, vease contrata de limpieza, servicio de mantenimiento... a los que habrá claramente que evaluar y exigir ante los incumplimientos. Por todo ello y dejando clara nuestra postura, y siendo conscientes de nuestro buen hacer diario en otros aspectos en los que no tenemos problemas alguno en responsabilizarnos, consideramos del todo inapropiado el Anexo 1 en conjunto.

- Respecto al Anexo 3 “definir y adecuarse a la plantilla mínima necesaria” definida como “aquella precisa para lograr resolver la demanda asistencial originada espontáneamente en una jornada ordinaria”, entendemos claramente que la compone el EAP al completo, siendo todos ellos imprescindibles a tal fin y estando definida por meros criterios poblacionales decretados por la propia consejería en su momento. Creemos que no es necesario recordar el esfuerzo que realizamos, ya desde hace tiempo, con una autocobertura, cada vez mayor, dando por sentado que ésta sólo debe ser una solución coyuntural, de extrema necesidad, por cuanto representa claramente una merma en nuestras posibilidades de desarrollar una atención de garantías y con calidad y por otro lado una limitación en la consecución de nuestros objetivos. Teniendo esto en cuenta, paradójicamente, el sobreesfuerzo que supone la autocobertura por parte de los profesionales no sólo no repercute en su beneficio sino que, desde este punto de vista, nos perjudica sobremanera.

Sería exigible una mayor concreción en “las medidas de compensación por las limitaciones objetivas que las ausencias de personal puedan haber causado en los resultados del contrato programa”.

Sin duda alguna es contradictorio exigirnos un compromiso escrito con la autocobertura “siempre que el número de presentes sea igual o mayor que el establecido” y posteriormente hacer referencia al acuerdo de 8 de Noviembre del 2007, incumplido reiteradamente hasta fecha de hoy en éste y otros aspectos, donde se establece como criterio general “la sustitución del 100% de las vacaciones y las contingencias que surjan con motivo de permisos y licencias”. Igualmente nos parece importante reseñar que en dicho acuerdo se contempla claramente la necesidad de compensación económica a aquellos profesionales que asuman mayor carga asistencial.

- Consideramos, al menos controvertido, la evaluación del personal temporal en tanto en cuanto que no se ciñe a sus aptitudes, a lo cual, y estando satisfechos, aunque abiertos a mejora, de nuestro quehacer diario, gustosamente nos exponemos todos; sino que pretende fundamentalmente valorar sus actitudes. No nos consideramos capacitados para desarrollar dicha tarea.

- Aprovechar por otro lado para expresar nuestro más hondo malestar en lo referente al incumplimiento continuo y reiterado en los tiempos de gestión de sustituciones así como de concesión de días libres teniendo en cuenta que existen unos acuerdos firmados que explicitan de manera transparente los límites oportunos de los mismos, a fin de conseguir hacer compatibles la garantía de una cobertura suficiente, que nos parece razonable y legítima, con nuestra vida familiar y nuestros compromisos sociales. Es claramente de entender la incertidumbre que ocasiona, no siendo por otro lado de recibo y estando en contra de lo firmado en el acuerdo marco a este respecto, el estar pendiente de la concesión de un día libre hasta la víspera del mismo.

- No queremos dejar pasar la oportunidad de expresar, al menos nuestra incompreensión, al observar año tras año, como nuestras funciones van aumentando indefectiblemente, sin que por ello los medios humanos y técnicos lo hagan en la misma progresión, siendo del todo obvio que eso es claramente incompatible con el buen desarrollo de un sistema sanitario de calidad.